PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

16 de Febrero de 2022

2da Sesión Extraordinaria Reunión Nº 46

**Presidente**: Dr. Roberto Guillermo Gattoni – Presidente Nato.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

ESTEVE, José Luis

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

HENSEL, Federico Alberto

QUIROGA, Horacio Juan

**SUMARIO**

**I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

**II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

**III - DECRETO DE CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.** (p. 1 y sig.)

**IV – PUNTOS A TRATAR:**

1. **Expediente 2659-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deporte, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 135, por el que se aprueba el Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Sanitaria para la ejecución del proyecto “Hospital Dr. Aldo Cantoni”. (p. 2 y sig.)
2. **Expediente 3076-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad, y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 154, por el que se sustituye íntegramente el texto de la Ley Nº 318-A, Ley de Asesoría Letrada de Gobierno. (p. 4 y sig.)
3. **Expediente 0066-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 02, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de San Juan para la ejecución de la obra Corredor de Cuyo: Mendoza - San Juan RN Nº 40. (p. 7 y sig.)

**V – PROYECTOS PRESENTADOS:**

1. **Expediente 216-2022:** Mensaje Nº 3 del Poder Ejecutivo por el que se remite copia de la rendición de cuentas sobre el estado de fondos de la Reserva Anticíclica del cuarto trimestre 2021. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISION) (p. 2)
2. **Expediente 217-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se dona un inmueble propiedad del Estado Provincial a favor de la Unión Vecinal del Barrio AMED. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISION) (p. 2)
3. **Expediente 218-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se dona un inmueble propiedad del Estado Provincial a favor de la Municipalidad de Zonda. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISION) (p. 2)
4. **Expediente 219-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se deroga el artículo 11 de la Ley Nº 1181-A. (SU INCORPORACIÓN Y ENVÍO A COMISION) (p. 2)

**VI – ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 8)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 2365-A:** Por la que se aprueba Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Sanitaria para la ejecución del proyecto “Hospital Dr. Aldo Cantoni”. (p. 2 y sig.)
2. **LEY Nº 2366-A:** Por la que sustituye íntegramente el texto de la Ley Nº 318-A, Ley de Asesoría Letrada de Gobierno. (p. 4 y sig.)
3. **LEY Nº 2367-A:** Por la que se aprueba el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de San Juan para la ejecución de la obra Corredor de Cuyo. (p. 7 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 09:00 horas, dice el:

-APERTURA DE LA SESIÓN-

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de veintiocho señores diputados y señoras diputadas, se declara abierta la Segunda Sesión Extraordinaria

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Juan Carlos Gioja, para que hice los Pabellones Nacional y Provincial.

-Así se hace-

-Aplausos-

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DÍA –

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*DECRETO Nº 109-P-2022*

*VISTO:*

*El expediente N° 214-2022, iniciado por Diputados y Diputadas que integran la Comisión Permanente de esta Honorable Cámara de Diputados y demás Diputados y Diputadas que acompañan, por el que solicitan se convoque a la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022, para el día 16 de febrero a las 8.30 horas, con el objeto de dar tratamiento a: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deporte, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 135, que tramita en expediente Nº 2659-2021, Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 154, que tramita en expediente Nº 3076-2021, y Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 2, que tramita en expediente Nº 66-2022, y;*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020; y,*

*CONSIDERANDO:*

*Que, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 0251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la*

*propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por los artículos 153 de la Constitución Provincial y el artículo 23, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;*

*Que es necesario dictar el presente Decreto de Convocatoria a la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2022;*

*POR ELLO:*

*EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a*

*celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria para el día 16 de febrero del año 2022 a las 08:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las*

*Diputadas y Diputados para el tratamiento del orden del día, que se acompaña como Anexo I de este Decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a puertas*

*abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.*

*ARTÍCULO 4°.-. Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Dr. Roberto Guillermo Gattoni, Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados*

*Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para que se omita la lectura del Orden del Día, ya que todos los diputados lo tenemos en nuestras bancas

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración la moción de la diputada Ramella.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para solicitar que se incorporen dentro del Orden del Dia los siguientes Expedientes.

Expediente Nº 216, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 3 del 2022 Comunicado Oficial, por el que se remite copia de la rendición de cuentas sobre el estado de fondos de la Reserva Anticíclica, del cuarto trimestre 2021; y para que sea girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

También, quiero incorporar el Expediente Nº 217, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 4 del 2022, Proyecto de Ley por el que se dona un inmueble, propiedad del Estado Provincial, a favor de la Unión Vecinal del barrio AMED, para que sea girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos.

Por otro lado, Expediente Nº 218, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 5 del 2022, Proyecto de Ley por el que se dona un inmueble propiedad del Estado Provincial, a favor de la Municipalidad de Zonda, voy a pedir que sea girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos.

Por último, el Expediente Nº 219, Mensaje del Poder Ejecutivo Nº6 del 2022, Proyecto de Ley por el que se deroga el Articulo Nº 11 de la Ley Nº 1181-A, que sea girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, Minería, Hacienda y Presupuesto.

Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más señores ni señoras diputados en el uso de palabra, está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones propuestas.

Por favor, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Asunto I de los Despachos de Comisión.

**Sr. Rodríguez. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer referencia al Expediente Nº 2659, Mensaje Nº 135 del Poder Ejecutivo Provincial; Convenio entre el Ministerio de Obras y Servicio Públicos de la Nación, representado por el Secretario, doctor Martin Rodríguez y el Gobierno de la Provincia de San Juan, en la persona del Gobernador de la Provincia, el doctor Sergio Uñac, en donde se ratifica un Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Sanitaria, para la ejecución de un Proyecto del Hospital Doctor Federico Cantoni, del Departamento Calingasta.

Dicho Convenio fue tratado en las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deportes, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, teniendo despacho favorable en dichas Comisiones.

El Convenio tiene por fin brindar asistencia financiera de parte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a la Provincia para la ejecución del Proyecto Hospital Aldo Cantoni.

El monto del Proyecto es de 595.176.161,77 de pesos, tiene carácter de precio tope, es decir, que el Ministerio solamente financiará el Proyecto hasta ese monto.

Y se pacta que los desembolsos, se realizarán de la siguiente forma: con un anticipo al inicio del Proyecto y luego se irán haciendo los reembolsos correspondientes según los certificados de avance de obra emitidos.

El plazo de ejecución será de 540 días, contando desde la fecha de inicio de la construcción de la obra.

La Provincia se compromete a usar ese monto de dinero, exclusivamente en el Proyecto aprobado.

La Provincia se compromete también, a dar cumplimiento al Reglamento General del Ministerio de Obras Públicas para la rendición de cuentas, del presupuesto transferido, ya sea provincia, municipios o otros entes que está agregado en una Anexo III, y que los montos a desembolsar, serán en una cuenta exclusiva del Banco Nación, destinada a tal fin.

También la Provincia faculta al Ministro de Obras Públicas de la Provincia, Julio Ortíz Andino, a que realice todas las diligencias y adendas necesarias que requiera el Convenio en la medida que se vaya desarrollando la obra, y la duración del mismo, será hasta seis meses después de finalizada la obra.

Consta de tres Anexos. Uno es la Resolución del Programa de Infraestructura Sanitaria. El Anexo II, habla de los compromisos para la transparencia gubernamental. Y el Anexo III, habla del Reglamento para la rendición de cuentas de los fondos presupuestarios del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Este Convenio, está dentro de la política sanitaria que viene desarrollando el Gobierno Provincial con la construcción de hospitales en los distintos Departamentos.

Se suma a los próximos a finalizar, como el Hospital San Roque de Jáchal, la ampliación del Hospital Lanteri, ex Neuropsiquiátrico, la ampliación del Hospital Marcial Quiroga y la ampliación del ex Hospital Español, donde se instalará el tomógrafo nuclear.

El recientemente inaugurado Hospital de 25 de Mayo, y los próximos hospitales a construir, como son el de Caucete, San Martín, Angaco, Valle Fértil y Los Berros, Departamento Sarmiento.

Por todo lo expuesto, por lo que significa para el Departamento Calingasta en materia de salud, es que pido a mis pares que acompañen con su voto favorable.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Romero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, deseo expresar mi absoluta adhesión al Proyecto de Ley presentado hoy en esta Sesión Extraordinaria para ratificar el convenio de adhesión al Programa de Infraestructura Sanitaria, para la ejecución del Proyecto Hospital Aldo Cantoni, celebrado entre el Ministerio de Obras Publicas de la Nación y el Gobierno Provincial, a través del Gobernador Sergio Uñac.

A través de esta Ley, daremos inicio al proceso, que faculta al Ministerio de Obras Públicas, para realizar la licitación y el proceso de la construcción del inmueble que se emplazará en la nueva instalación del Hospital Aldo Cantoni.

Esta obra, iniciada por el Presidente y el Gobernador, contará con servicio de maternidad, quirófano, es uno de los grandes proyectos para la salud pública de San Juan, que se comienzan a concretar este año.

Verdaderamente es una obra esperada por el pueblo calingastino, ya que hoy efectivamente comienza su concreción.

Quiero resaltar la relevancia de la obra por su magnitud y las respuestas brindadas a la necesidad de los habitantes de Calingasta, que pasa a ser prioritaria la Zona IV.

Esto permitirá tener consultorios externos con atención primaria, odontología, psicología, trabajo social, diagnóstico por imagen, radiología, ecografía y mamografía. Laboratorios de análisis clínicos, oficina de enfermería y un sector de kinesiología, con habilitación física, con un servicio de maternidad y un sector de urgencia para la atención del paciente.

Este Proyecto prevé un área para atención, seguimientos e internados por COVID-19, y un quirófano para cirugías programadas y sectores de internación bien diferenciados en un área pediátrica, y otra para adultos.

El avance y la calidad del servicio de salud pública, también irá acompañado de priorizar a trabajadores del Departamento en la ejecución de la obra, por lo que no sólo adelanto mi voto afirmativo a este Proyecto de Ley, sino que, además, agradezco la sensibilidad y el permanente esfuerzo, tanto del Presidente de la Nación, como de nuestro Gobernador.

Señor Presidente, aquí no termina con decir lo de la obra pública.

Tenemos que resaltar y agradecer la ampliación del hospital de Barreal.

Esta tremenda pandemia no le torció el brazo al Gobernador, para continuar con la obra pública.

La ampliación del hospital de Barreal, en épocas de pandemia, la más crítica, vino muy bien, y también, pedido por muchos vecinos de Villa Nueva, se concretó una salita de primeros auxilios que no solamente le sirve a la gente de Villa Nueva, sino también a la gente de Villa Corral, Puchuzún, y a la gente que transita desde la Villa Calingasta, hacia Tocota, donde ya han habido algunos accidentes, vuelcos, y esto ha sido difícil, la conexión, debido al problema que hay con el tema de la comunicación.

Por eso, viene muy bien esta salita de primeros auxilios, en donde el Gobernador designó una ambulancia y un enfermero, en forma permanente, en Villa Nueva.

Pero hay otra cosa que queríamos resaltar en lo que es obra pública, y es que la Ruta 12, en su ensanche, es una obra magnifica, que garantiza la transitabilidad a los calingastinos, y no solamente a ellos, sino al mini turismo que se realiza y se ha visto incrementado en estos años.

La Ruta está a metros de la Villa Calingasta, que es el tercer tramo, donde nos va a garantizar, como digo, la transitabilidad, los 365 días del año, no solamente a los comerciantes, sino también a los productores, porque antes, en esta época, se cortaba, a veces, dos o tres días.

Entonces, esto ha venido a solucionar un gran problema para el Departamento de Calingasta.

Por eso, señor Presidente, por estas obras ya realizadas y ésta a realizar, es que solicito a mis pares que nos apoyen con el voto, para que salga esta obra del Hospital Aldo Cantoni, por unanimidad, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente, es para resaltar este tipo de obras, que creo que engrandecen a la Provincia de San Juan, a la Argentina, pero más que todo, a la sociedad y a cada uno de los ciudadanos que viven, no solamente en Calingasta, sino que viven en distintos puntos de nuestra Provincia y, a veces, se acercan a los distintos departamentos, y podemos tener un servicio acorde a las épocas en que vivimos.

Recordemos que ésta es una inversión muy importante: $595 millones, que vienen para reforzar la salud.

Pero no solamente están estos $595 millones, que se han invertido en el departamento de Calingasta, sino también hablamos del Hospital de San Roque, de Jáchal, $763 millones; el Hospital de Santa Rosa, 25 de Mayo, $350 millones; el Hospital Tomás Perón, de Iglesia, $473 millones; el Hospital Marcial Quiroga, $481 millones.

Con esto, estamos hablando no solamente de números, sino que estamos hablando de una generación de empleo muy importante; una generación de empleo que, hoy por hoy, es muy necesaria en nuestra Provincia, y también es de destacar en la Nación.

Estamos hablando de una inversión de más de $2 mil millones en salud, en arreglos y en construcción de nuevos hospitales, para la Provincia de San Juan.

Yo creo que esto es digno de reconocer, de mostrar y decir que éste es el camino, el camino del bien y de lo que es tan necesario o más todavía, pasando esta pandemia que hemos tenido, en beneficio de cada uno de los ciudadanos de nuestra Provincia de San Juan.

Así que, como recién lo pedía nuestro querido compañero, desde nuestro Bloque vamos a apoyar con las dos manos para que se construya este hermoso hospital en el departamento de Calingasta.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Se pone en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el Proyecto.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1° y 2°, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3° es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente 3076 del 2021, que es remitido por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje N° 154, por el que propone la modificación de la Ley N° 318-A de Asesoría Letrada de Gobierno, quién es el máximo organismo asesor y de control de legalidad del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Esta modificación proyectada, se fundamenta básicamente en hacer una readecuación y una actualización de la norma que fue sancionada en 1986. Tiene dos innovaciones muy importantes que son la creación de la Oficina de Investigaciones y Sumarios Administrativos del Personal dependiente del Poder Ejecutivo; y la creación de la Oficina de Ordenamiento y Consolidación de la Normativa dictada por el Poder Ejecutivo.

Esta Oficina de Investigaciones y Sumarios Administrativos, tiende a que se agilicen los sumarios en trámite y los posteriores que se inicien, tengan una velocidad adecuada y puedan ser resueltos en tiempo y forma, dando respuesta no sólo a la Administración, sino también a los administrados.

En esta oficina lo que se pretende, es crear con los mismos asesores que forman parte del Cuerpo de Abogados permanentes de la Asesoría Letrada, una oficina que funcione en doble turno y con ello darle mayor agilidad a los sumarios, ya que hasta el momento en las Asesorías Letradas, los mismos asesores que tenían a su cargo dictaminar por algún Expediente propio de la repartición, debían hacerse cargo de los sumarios, lo que implicaba que dejaran para después los sumarios, porque habían cosas urgentes para resolver. Esto creó un cúmulo de mucha cantidad de expedientes sin resolver, lo que además de ser un perjuicio fiscal para el Estado, también era una situación injusta para los empleados que cumplían.

Con esta Oficina, justamente, se va a asignar funciones a ciertos abogados, para que se les saque esa tarea a los asesores letrados de los ministerios y puedan pasar a resolverla abogados especialistas en este tema.

Esto sirve para aquellos empleados dependientes del Poder Ejecutivo, excluidos la Fuerza de Seguridad y el Servicio Penitenciario, aquellos que tengan convenios colectivos específicos, que fijen procedimientos de sanciones específicos y aquellas leyes especiales que también prevean procedimientos específicos, que cometan por acción u omisión un hecho susceptible de una sanción administrativa.

Antes de pasar al articulado, quiero señalar señor Presidente, que la Comisión de Hacienda ha advertido en el Artículo 12º un pequeño error y cuando pasemos al tratamiento en particular voy a pedir su modificación.

Esto es ya que en el artículo anterior de la Ley Nº 318 se arrastra ese error proponiendo una equiparación de sueldos del Asesor Letrado General Adjunto a un funcionario con el rango de Jefe de Repartición de Primera, categoría 24.

Nosotros, señor Presidente, realmente no podemos por una Ley adecuar sueldos, ni siquiera porque sea el Asesor Letrado, es un cargo político y esto se refiere a un personal de planta permanente. Y justamente la Ley de Presupuesto del año 2.022, en su artículo 14º, habla de la autorización a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a adecuar las remuneraciones en sus respectivos ámbitos.

Por ello, señor Presidente, después cuando hagamos el tratamiento en particular voy a mocionar cómo quedaría redactado el artículo.

Esta Ley, señor Presidente, lleva el nombre de Asesoría Jurídica y Control de Legalidad de Gobierno. Se estructura en 11 Títulos, cada uno de los cuales subdividido en diversos Capítulos.

En su Título Primero, habla de la integración de esta Asesoría Jurídica, el carácter, la integración y su dependencia orgánica funcional.

En el Título Dos, se refiere específicamente al Asesor Letrado General de Gobierno. Cuáles son los requisitos que debe cumplir para su designación, las funciones y sus incompatibilidades.

En el Título Tres, señor Presidente, se refiere al Asesor Letrado General Adjunto de Gobierno. Contemplando cuáles son los requisitos que debe cumplir para llegar al cargo, las funciones y los supuestos de reemplazo.

El Título Cuarto, se ocupa del Secretario General de Gobierno, también destacando cuáles son los requisitos a cumplir, las funciones y los supuestos de reemplazo.

El Título Cinco, señor Presidente, habla del Cuerpo de Asesores Adscriptos Letrados de Gobierno, cuáles son los requisitos que son específicos para cada una de las tres áreas que integran el Cuerpo de Asesores.

En el Título Seis, se refiere al Servicio Permanente de Asesoramiento Jurídico.

En el Título Siete, señor Presidente, se habla del Cuerpo de Abogados Auxiliares de Gobierno.

En el Título Octavo, se crea esta Oficina Centralizada de Investigaciones y Sumarios Administrativos del personal del Poder Ejecutivo. Destacando sus funciones, la composición, las secciones en que las que estará integrada y las funciones que va a tener cada uno de los Asesores Letrados que sean asignados a esta función.

En su Título Nueve, señor Presidente, se crea la Oficina de Ordenamiento y Consolidación de la normativa dictada por el Poder Ejecutivo, sus funciones e integración. Una de las funciones más importantes que tiene esta Oficina es recopilar, actualizar y sistematizar todas las normativas dictadas por el Poder Ejecutivo. Se trata de decretos reglamentarios, leyes, dictámenes importantes del Asesor Letrado de Gobierno.

El Título Diez, de la Secretaría General del Cuerpo de Abogados Auxiliares de Gobierno.

Y por último, señor Presidente, en el Título Once habla de las disposiciones disciplinarias, los derechos, obligaciones y sanciones a las que serán pasibles todos los integrantes de esta Asesoría Jurídica.

Antes de terminar, señor Presidente, quería agradecer a las tres comisiones que han participado en el tratamiento de este proyecto. La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, su Presidente Marcela Monti, en ella a todos sus integrantes; la Comisión de Hacienda, al diputado Rodolfo Jalife y todos los integrantes, la verdad que punto a punto hemos podido evacuar todas las consultas, todas las dudas y sacar justamente una norma adecuada a la realidad que vivimos.

Por ello, señor Presidente, hago moción para que sea aprobado este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores y señoras diputadas, simplemente para hacer una breve reflexión en cuanto al tratamiento y la importancia que tiene este Proyecto de Ley, que en definitiva se reformula en forma integral.

Y teniendo en cuenta, señor Presidente, ya las palabras vertidas por el miembro informante, la diputada Ramella, en lo que es su contenido. Pero también este Proyecto de Ley hace al funcionamiento del Estado y esencialmente al control de legalidad que debe tener el Poder Ejecutivo, en cuanto a cada funcionario, desde el Gobernador hasta el último director o algunas reparticiones autárquicas que también están en la esfera del Poder Ejecutivo, que tienen que cumplir un acto o una norma jurídica, un decreto, una resolución interna.

Indudablemente que hace a que también hay funcionarios que se recambian cada cuatro años, que son aquellos que van a cumplir una función por un rol político, una responsabilidad política y tienen que tener el respaldo de los dictámenes de cada uno de esos asesores que componen cada una de las reparticiones y esencialmente todo aquello que emana del señor Gobernador, que son los actos como los proyectos que vienen acá e indudablemente que tiene que ver con ese control y tanto los decretos, resoluciones o los mensajes del Poder Ejecutivo estén asesorados y sujetos a lo que establece la Constitución y las leyes.

Entiendo que también se agrega todo lo que hace la Oficina de Investigación y Sumario Administrativo que eso no existía.

Entendemos que hay muchos sumarios que quedan en el tiempo. Inclusive hay sumariados que no cumplen funciones y cobran, es decir una serie de irregularidades que hemos visto ahí, que en algún momento tienen que terminar.

Entonces esto creo que va a llevar a que sea más ágil todo lo que es la problemática en cuanto al personal de la Administración Central del Poder Ejecutivo, y debemos agradecer, porque le hemos consultado al Asesor Letrado de Gobierno, y tomó parte de lo que pensábamos nosotros y también cada uno de los legisladores, pero con nuestro Bloque consultamos algunos de los artículos y aceptó algunas modificaciones como que no solamente los efectos que produce el sumario administrativo en cuanto a esta nueva Oficina, recaen en una cesantía, o en un despido, una exoneración de la Administración Pública.

Y faltaba ahí algo que lo propusimos, y es que le queda el recurso judicial, es decir que simplemente no se crea que esto es impuesto y que va a caer el poder de esta Asesoría o del funcionario de turno. Indudablemente va a tener el derecho que le asiste de recurrir estas sanciones que imponga esta Oficina en la Justicia. Es decir que el proceso no solamente quedaría ahí sino que sigue, si es que es afectada aquella persona que trabaja en la Administración Pública y es sumariada.

Para nuestro Bloque es importantísimo que hayamos trabajado en función de esta ley que es fundamental para el funcionamiento del Estado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto de Ley.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde ahora efectuar la votación en particular, para lo cual Secretaría Legislativa irá nombrando sólo el número de los artículos y se actuará conforme a lo establecido en el artículo 133º del Reglamento Interno.

-Se enuncia el artículo 1º-

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar una modificación dentro del artículo 1º.

El artículo 12º, dentro del artículo 1º, que quede redactado de la siguiente manera:

“*Artículo 12º.- Designación y juramento. El Asesor Letrado General Adjunto de Gobierno, es designado y removido por el Poder Ejecutivo, debiendo reunir los requisitos previstos en el artículo 2° y le son aplicables los artículos 10º y 11º. Es puesto en posesión del cargo por el Asesor Letrado General de Gobierno, ante quien presta juramento.”*

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción de la señora diputada Ramella.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración el artículo 1º, con las modificaciones propuestas por la señora diputada Ramella.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos 2º y 3º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 4º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para tratar el Expediente N° 066, Mensaje N° 02; donde el Poder Ejecutivo eleva un Proyecto de Ley para poner a consideración de este Cuerpo un Convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Provincia de San Juan.

Haciendo un poco de historia, se aprobó en la Sesión N° 12 específicamente, en el mes de septiembre, un Convenio, un Acta Acuerdo entre la Provincia y Vialidad Nacional para trabajar en la ejecución de una obra que está comprendida en la Ruta N° 40, en el tramo del límite de San Juan y Mendoza hasta la intersección de la Ruta N° 40 con la Ruta Provincial N° 179, denominada Calle 8.

Lo que trata el Expediente N° 066, es que se va a establecer un Convenio de Financiamiento de lo que va a ser la Sección 2, que está comprendida entre el tramo de Tres Esquinas hasta la intersección de la Ruta N° 295, que es el acceso a Cochagual.

Hemos vivido en el mes de enero un terremoto y en algunos tramos de esta Ruta, hubo algunos problemas de fisuras y cuestiones que fueron de público conocimiento, por lo tanto, la Nación conjuntamente con la Provincia, trabajaron en lo que ha sido reacondicionar el proyecto, acomodarlo a los fines de poder trabajar en esta última etapa.

También en ese lapso, Vialidad Nacional hizo la reparación para tener liberada la traza para poder circular y de esta manera, poder darle normalidad dentro de toda la situación que estaba viviendo esta ruta.

Esta obra ya ha sido licitada hace un tiempo atrás y contratada oportunamente por Dirección Nacional de Vialidad, y por causas imputables a la contratista, se procedió a rescindir este contrato a los fines de poder darle un corte y empezar con esta nueva etapa.

Por gestión del Gobierno de la Provincia, entre Vialidad Provincial y Vialidad Nacional se trabajó en incluir esta obra dentro de lo que es un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. El programa se llama específicamente “Ampliación de Capacidades y Mejoras de Seguridad en el Acceso al Paso de Cristo Redentor” que es una operatoria individual bajo la línea de créditos condicionales de Proyectos de Inversión.

En esto, se hace un Convenio entre la Nación y la Provincia, en donde la Provincia asume el rol de organismo subejecutor de este programa, para lo cual va a colaborar con Vialidad Nacional para la ejecución de las obras que se van a llevar adelante en la Provincia.

El monto que se va a invertir es alrededor de 7.201 millones de pesos, un poco más; el plazo de ejecución de la obra son treinta meses a partir del acta de inicio de la misma; los estudios y proyectos siempre están a cargo de Vialidad Nacional, que es el organismo pertinente sobre esta Ruta; todo lo que es impacto ambiental, van a trabajar de manera conjunta Vialidad Nacional y Vialidad Provincial, tanto los impactos provinciales como nacionales; las evaluaciones económicas también las lleva adelante Vialidad Nacional; la documentación de la licitación también, pero se lo entrega a Vialidad Provincial a los fines que lleve adelante los procesos licitatorios hasta la pre-adjudicación, a partir de ahí evalúa la pre-adjudicación Vialidad Nacional y sigue ante la presentación de los papeles que tiene que entregarle al Banco Interamericano de Desarrollo.

Es decir, es una obra en donde la Provincia se hace parte, a los fines de poder agilizar al máximo todo este proceso, para que realmente dentro de poco tiempo se puedan llevar adelante, o continuar, con esta obra que quedó inconclusa hace un tiempo atrás.

Por todas estas causas, el Expediente acompaña toda la documentación de rigor, a los fines de poder darle la aprobación necesaria por parte de este Cuerpo. En reunión conjunta entre las Comisiones de Hacienda, Legislación y Asuntos Constitucionales, conjuntamente con Obras y Servicios Públicos hemos emitido un Despacho favorable, a los fines de que se le de sanción favorable al presente Proyecto.

Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más señores ni señoras diputadas que hagan uso de la palabra, tratándose el presente Proyecto de un solo Artículo, está en consideración en general y en particular el Proyecto de Ley.

Por favor, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado.-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrío de los pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia, se levanta la sesión.

-Así se hace-

-Siendo las 09:48 horas,

se levanta la sesión-